RESOLUCIÓN 04 DE 2022

(7 de febrero)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 103 DE 2021

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal f) del Artículo 24 del Acuerdo 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, establece las funciones del Consejo Académico, dentro de las cuales se encuentra fijar el calendario académico.

Que, mediante Resolución 06 de 2021, modificada por las Resoluciones 27, 34, 45, 46, 50, 54, 56, 57, 59, 65, 72, 74, 84 y 118 de 2021, se establece el calendario para el primer y segundo semestres académicos de 2021, en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, CREADS y el programa Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que, mediante Resolución 84 de 2021, el Consejo Académico modificó el Artículo 2 de la Resolución 06 de 2021, Calendario Académico para el segundo semestre de 2021, para los Programas de Pregrado en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, Creads y el Programa Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que, mediante Resolución 103 de 2021 se modifica parcialmente la Resolución 84 de 2021 en el sentido de ampliar los plazos de pagos de derechos de matrícula.

Que, la información reportada por la Universidad fue cotejada con las bases de datos internas del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y de acuerdo con los criterios definidos en la guía operativa e instructivo, se identificó que algunos estudiantes no podían ser cubiertos con el beneficio de matrícula, de acuerdo con las condiciones establecidas en la guía. Por lo antes expuesto, es necesario ampliar fechas de pago de matrícula para el segundo semestre de 2021 a los estudiantes no cobijados.

Que, el Honorable Consejo Académico, en sesión 01 del 7 de febrero de 2022, determinó fijar las fechas de pago de matrícula para aquellos estudiantes que fueron reportados al MEN, pero que no tuvieron beneficio de la estrategia de Matrícula Cero por las condiciones expuestas en la guía operativo e instructivo del MEN.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar la Resolución 103 de 2021 así:

ACTIVIDAD	FECHA
● Pago de Derechos de Matrícula Ordinaria (**Estudiantes que fueron reportados al MEN pero no fueron beneficiados con matrícula cero.)**	Hasta el 03 de marzo de 2022
● Pago de Derechos de Matrícula Extraordinaria ((**Estudiantes que fueron reportados al MEN pero no fueron beneficiados con matrícula cero.)**	Hasta el 04 de marzo de 2022

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los siete (07) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

ÓSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Presidente Consejo Académico

ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo

Revisó: Ricardo Antonio Bernal Camargo/ Dirección Jurídica
Olga Mireya García Torres